

 RECOPE Seguridad energética	PE-05-18-057	Rige a partir del año 2025	
		Versión 1	Página 1 de 5

Política de Gobierno y Gestión de Datos

1. Propósito u objetivo

Establecer un Marco de Gobernanza de Datos que asegure la calidad, accesibilidad y seguridad de los datos necesarios para lograr la eficiencia operativa y respaldar la toma de decisiones estratégicas promoviendo una cultura organizacional centrada en el uso y análisis de datos.

2. Alcance (Ámbito de aplicación)

Aplica al nivel político, a las instancias asesoras, así como a los niveles directivo y operativo de la empresa. También es aplicable a la Auditoría Interna, en cumplimiento de las normas vigentes que le correspondan. Abarca desde el propósito hasta las responsabilidades definidas en el Marco de Gobernanza de Datos.

3. Definiciones

Datos: Cualquier información que sea propiedad de la empresa y haya sido recopilada, organizada, procesada y utilizada dentro de un marco estructurado de gestión de datos.

Gestión de Datos:

Es el proceso de organizar, proteger, mantener y administrar datos de manera efectiva a lo largo de su ciclo de vida.

Gobernanza de Datos:

Conjunto de políticas, procedimientos, estándares y prácticas que se establecen para asegurar la calidad, seguridad (confiabilidad, integridad y disponibilidad) y utilidad de los datos.

Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI):

Conjunto de mejores prácticas que orientan el gobierno y la gestión de datos, alineados a la estrategia empresarial, que garantizan un balance adecuado de las inversiones, el control de riesgos, la organización de recursos y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Dirección de Tecnología.

4. Fundamento Normativo

- Ley de Protección de Datos Personales (Ley N°8968) y su reglamento, Decreto Ejecutivo N°37554-JP.
- Ley de Creación del Sistema Nacional de Archivos (Ley N° 7202).
- Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información del MICITT.
- DAMA-DMBOK: Guía del Conocimiento para la Gestión de Datos (año 2017).
- INTE/ISO/IEC 27001:2022, Norma Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información.

5. Contenido (Declaración de la política)

RECOPE se compromete a establecer y consolidar un Marco de Gobernanza de Datos que asegure la calidad, accesibilidad y seguridad de los datos necesarios para lograr la eficiencia operativa y respaldar la toma de decisiones estratégicas promoviendo una cultura organizacional centrada en el uso y análisis de datos.

Este Marco de Gobernanza buscará:

- Establecer una estrategia de gestión de datos alineada con los objetivos empresariales y requerimientos regulatorios, definiendo un marco de gobernanza adecuado.
- Fomentar una cultura interna de responsabilidad y conciencia sobre la importancia de la gestión de datos empresariales en toda la organización.
- Promover la transparencia con las partes interesadas respecto al uso y protección de sus datos.
- Impulsar la interoperabilidad de sistemas y la integración de datos para facilitar decisiones basadas en datos precisos y oportunos.
- Invertir en tecnología, herramientas y formación para gestionar datos, asegurando el cumplimiento mediante auditorías y flexibilidad para adaptarse a nuevas estrategias.

Verificar la vigencia de este documento en Alfresco/ficheros compartidos/normativa empresarial

6. Responsabilidades

Junta Directiva

- a) Aprobar la Política de Gobierno y Gestión de Datos.

Presidencia

- a) Velar por la correcta y oportuna aplicación de esta Política en su nivel de competencia.
- b) Resolver las diferencias de interpretación y criterio en la aplicación de esta Política.

Gerencia General

- a) Velar por la correcta y oportuna aplicación de esta Política en su nivel de competencia.
- b) Promover la implementación de la estrategia de Gestión de Datos a nivel empresarial.
- c) Promover e impulsar la ejecución de los programas, proyectos y actividades relacionadas con esta Política, que se definan en la Empresa.
- d) Asignar los recursos (humanos, financieros y materiales) para asegurar el cumplimiento de la política de gestión de datos y la ejecución del Sistema de Gestión de Datos.

Gerencia de Desarrollo

- a) Actuar como representante oficial de la política de datos o designar encargados específicos durante la ejecución de proyectos que impacten la gestión de datos.
- b) Supervisar la aplicación de la política en su nivel de competencia.
- c) Desarrollar, implementar y supervisar la estrategia de gestión de datos, asegurando su alineación con los objetivos empresariales y los requisitos regulatorios, y estableciendo un marco de gobernanza que garantice la integridad, privacidad, seguridad y disponibilidad de los datos a lo largo de su ciclo de vida.

Dirección de Tecnología

- a) Apoyar a la Gerencia de Desarrollo en el desarrollo, implementación y supervisión de la estrategia de gestión de datos, asegurando su alineación con los objetivos empresariales y los requisitos regulatorios, y estableciendo un marco de gobernanza que garantice la integridad, privacidad, seguridad y disponibilidad de los datos a lo largo de su ciclo de vida.
- a) Impulsar la interoperabilidad de sistemas y la integración de datos para facilitar decisiones basadas en datos precisos y oportunos.
- b) Invertir en tecnología, herramientas y formación para gestionar datos, asegurando el cumplimiento mediante auditorías y flexibilidad para adaptarse a nuevas estrategias.

Gerencias, Direcciones y Departamentos

- a) Llevar a cabo las acciones que fomenten el conocimiento y cumplimiento de la política de gestión de datos entre el personal, asegurando la alineación con los objetivos de la empresa.
- b) Asegurar que los procesos con datos definidos como prioritarios cuenten con las medidas de protección y contingencia necesarias para garantizar la continuidad operativa.

Todo el personal

- a) Asegurar que los procesos con datos definidos como prioritarios cuenten con las medidas de protección, custodia y contingencia necesarias para garantizar la continuidad operativa.

7. Vigencia de la política

La vigencia de la presente Política será a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva, y se actualizará cada dos años de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento para la elaboración, modificación, aprobación, administración y eliminación de políticas (PE-05-02-005).